

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 49

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 685 DE CONDUCTOR DE GUAGUAS ESCOLARES Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y CONTADURIA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, PROGRAMA DE SERVICIOS A ESTUDIANTES.

Por Cuanto

: A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto número 685 de Conductor Guaguas Escolares, y la transferencia de Fondos del Departamento de Finanzas al Departamento de Servicios de Salud y Educación. Programa Servicios a Estudiantes.

POR TANTO

: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 10 DE OCTUBRE DE 1990.

Sección 1ra.

: Trasladar, como por la presente se traslada el puesto de Conductor de Guaguas Escolares, número 685 y transferir los fondos del Departamento de Finanzas, Programa de Intervención y Contaduría al Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa Servicios al Estudiante.

Sección 2da.

: Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la partida 27.10.02.111 del Departamento de Finanzas, Programa de Intervención y Contaduría a la partida 46.10.31.111, del Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa Servicios al Estudiante.

Sección 3ra.

: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

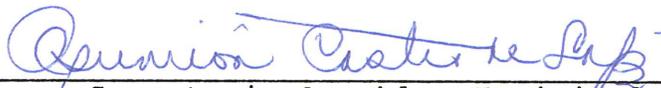
YO, Sra. Asunción Castro de López, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 49, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Juan Fuentes Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido de la Hon. Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal